

## RESOLUCIÓN

Advertido error material en la Resolución de Alcaldía de fecha 17 de junio de 2019, por la que se establece la Estructura Directiva Municipal, en la denominación de la Dirección General en dependencia directa de la Concejalía Delegada de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, y en uso de las facultades legalmente conferidas, por la presente

## DISPONGO

**ÚNICO.** Modificar la Resolución de Alcaldía de fecha 17 de junio, por la que se establece la Estructura Municipal, quedando redactada de la siguiente forma:

## “RESOLUCIÓN

Con fecha 15 de junio de 2019 ha quedado constituida la nueva Corporación 2019-2023, con la estructura organizativa prevista en Resolución de Alcaldía dictada en el día 17 de junio.

Para adecuar la estructura directiva actual a la nueva estructura organizativa establecida, y en uso de las facultades que me confieren los artículos 123.1,c) y 124.4,k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según redacción dada por la Ley 57/2003, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, en virtud de lo cual corresponde al Alcalde determinar el número de cada uno de los órganos que constituyen los niveles esenciales de la organización municipal y establecer la organización y estructura de la Administración Ejecutiva, por la presente

## RESUELVO

**PRIMERO.-** La estructura directiva municipal queda de la siguiente forma:

- **Área de Gobierno de Presidencia.**

En dependencia directa del Alcalde-Presidente:

1. Coordinación General, Gerencia del Ayuntamiento.

En dependencia directa del Coordinador General Gerente:

2. Dirección General de Alcaldía



3. Dirección General de Comunicación.

4. Dirección General de Coordinación de Distritos

5. Dirección General de Infraestructuras y Proyectos

- **Área de Gobierno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y Calidad**

En dependencia directa de la Concejalía Delegada de Economía y Hacienda:

6. Dirección General de Economía y Hacienda.-

7. Dirección General de Contratación y Compras

En dependencia directa de la Concejalía Delegada de Recursos Humanos y Calidad

8. Dirección General de Recursos Humanos y Calidad

- **Área de Gobierno de Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo**

En dependencia directa de la Concejalía Delegada de Cultura.

9. Dirección General de Cultura

En dependencia de la Concejalía Delegada de Deporte

10. Dirección General de Deporte

En dependencia directa de la Concejalía Delegada de Turismo y Promoción de la ciudad:

11. Dirección General de Turismo y Promoción de la ciudad

En dependencia directa de la Concejalía Delegada de Educación, Juventud y Fomento del Empleo:

12. Dirección General de Educación, Juventud y Fomento del Empleo.



- **Área de Gobierno de Sostenibilidad Medioambiental y Servicios Operativos.**

En dependencia directa de la Concejalía Delegada de Sostenibilidad Medioambiental:

13. Dirección General de Medio Ambiente y Sostenibilidad.-

En dependencia directa de la Tenencia de Alcaldía Delegada de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas:

14. Dirección General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas.-

- **Área de Gobierno de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial.**

En dependencia directa de la Concejalía Delegada de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial:

15. Dirección General de Comercio, Gestión de Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial.-

- **Área de Gobierno de Innovación y Digitalización Urbana**

En dependencia directa de la Concejalía Delegada de Innovación y Digitalización Urbana:

16. Dirección General de Innovación y Digitalización Urbana

- **Área de Gobierno de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana y Transparencia y Buen Gobierno.**

En dependencia directa de la Concejalía Delegada de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda:

Firmado por: ALONSO SERRANO, MARIA LUISA Fecha Firma: 28/06/2019 13:54 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: DE LA TORRE PRADOS, FRANCISCO Fecha Firma: 28/06/2019 15:23 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 01/07/2019 08:46 Emitido por: FNMT-RCM  
Sellado por: SELLO AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 01/07/2019 09:18 Emitido por: FNMT-RCM



17. Dirección General de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad y Políticas Inclusivas

18. Dirección General de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno

- **Área de Gobierno de Ordenación del Territorio, Movilidad y Seguridad**

En dependencia directa de la Concejalía Delegada de Ordenación del Territorio:

19. Coordinación General de Ordenación del Territorio y Vivienda.-

En dependencia directa de la Concejalía Delegada de Movilidad:

20. Dirección General de Movilidad

**SEGUNDO.-** Que por el Área de Recursos Humanos se adopten las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en la presente Resolución.

**TERCERO.-** Quedan sin efecto cuantos decretos se hubieran dictado con anterioridad al presente, relativos a la Estructura Directiva Municipal.

**CUARTO.-** De la presente Resolución que surtirá efectos en el día de la fecha, se dará cuenta a la Junta de Gobierno Local, así como al Pleno Municipal, en las próximas sesiones que celebren.”

**CONFORME CON LOS ANTECEDENTES:**  
La Jefa de Servicio Jurídico Administrativo  
María Luisa Alonso Serrano

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**  
Francisco de la Torre Prados

**Doy FE:**  
**EL SECRETARIO GENERAL**

